



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DE 2017 (18 de Agosto de 2017)

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 002 de 2017 y designa un Comité Evaluador”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 10 de agosto de 2017, se publicó el estudio previo, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en el Proceso de Contratación No. 002 - 2017 para seleccionar a través de un Concurso de Méritos al contratista para Efectuar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, del proyecto para *“Realizar el mantenimiento de fachadas del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y mantenimiento de fachada principal del Museo de Antioquia (Antiguo Palacio Municipal) Inmuebles Declarados Bienes De Interés Cultural Del Ámbito Nacional”*.
2. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipyme, frente a la cual no se recibieron solicitudes dentro del término establecido para ello.
3. En la fecha establecida para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, NO se presentaron observaciones al mismo.
4. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Concurso de Méritos No. 002 de 2017, de conformidad

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 002 de 2017 y designa un Comité Evaluador”

con lo establecido en los numerales 4° del artículo 26 del Decreto Ordenanzal 0494 de 2011 modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanzal 2120 de 2011.

5. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Concurso de Méritos No. 002 de 2017, cuyo objeto es: “Realizar el mantenimiento de fachadas del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y mantenimiento de fachada principal del Museo de Antioquia (Antiguo Palacio Municipal) Inmuebles Declarados Bienes De Interés Cultural Del Ámbito Nacional” un presupuesto oficial de Cuarenta y tres millones cuatrocientos mil pesos (\$43.400.000,00) IVA, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 296 del 24 de julio del 2017, con un plazo de Tres (3) meses quince (15) días, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2017..

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: “Consultoría para realizar labores de interventoría y seguimiento a los procesos de cooperación entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y municipios del Departamento de Antioquia ganadores de la Convocatoria de Concertación Departamental 2017”.

Plazo: Tres (3) meses quince (15) días, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2017.

Modalidad de selección: En virtud del objeto de la presente contratación, se trata de un CONCURSO DE MERITOS, contenido en el numeral 3°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente Cuarenta y tres millones cuatrocientos mil pesos (\$43.400.000,00) IVA incluido.

Cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA, HORA
Comité Interno de Contratación	08/06/2017
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	10/08/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 002 de 2017 y designa un Comité Evaluador”

Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mipymes	Hasta el 16/08/2017 Hasta las 5:00 p.m. , en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 10/08/2017 Hasta el 16/08/2017 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 17/08/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	18/08/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 23/08/2017 Hasta las 12:00 del medio día ., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	24/08/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuestas	29/08/2017 a las 9:00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura
Evaluación de las propuestas	Hasta 30/08/2017
Publicación Informe de Evaluación	31/08/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación	Hasta el 04/09/2017 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación	07/09/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura de la propuesta económica del primer elegible y verificación de su consistencia.	08/09/2017 Oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín Hora 10.00 A.m
Comité de Contratación	08/09/2017
Adjudicación	08/09/2017
Suscripción del contrato y Legalización	Cinco (5) días siguientes

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 002 de 2017 y designa un Comité Evaluador”

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Concurso de Méritos No. 002 de 2017 el cual estará integrado por:

- Luis Felipe Saldarriaga: Componente Técnico.
- Giovanni Alberto Londoño Patiño Componente Técnico.
- Juan Pablo Carvajal Chica: Componente financiero.
- William Alfonso Garcia Torres: Componente Jurídico.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(ORIGINAL FIRMADO)

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elaboró	William Alfonso Garcia Torres	Aprobó	John Jairo Duque Garcia
	Prof. Universitario – Líder Jurídico		Sub. Administrativo y Financiero